JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CON LA SOCIEDAD JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

1. **CAUSAL QUE SE INVOCA:** Procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa aplicando la causal dispuesta en el literal (i) del numeral 4to del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, para la siguiente contratación:

2. **OBJETO A CONTRATAR:** La **SOCIEDAD JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A** se obliga al: "***ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO TORRE SQUADRA UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 7ª NO. 63-44 PARA EL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ***", de conformidad con las obligaciones establecidas en el Estudio Previo proyectado por la Dirección Administrativa y Financiera.

3. **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: DIECISEIS MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.060.372.534)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4418 de 2018 VIGENCIA 2019: con cargo a la aprobación de vigencias futuras N° 2-2018-037726 de fecha 19 de octubre de 2018, expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

4. **CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL ARRENDADOR, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS**: - Obligaciones del Arrendador:

 1. Entregar a título de arrendamiento a la **JEP**, el EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 m2)
 2. Garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble descrito a la JEP.
 3. Garantizar que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.
 4. Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y sus equipos, pactado por las partes en el contrato mediante el **Anexo N° 2.**

5. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Los estudios y documentos previos de la contratación objeto de este acto administrativo, podrán ser consultados en la Subdirección de Contratación de la Jurisdicción Especial para la Paz, ubicada en la Carrera 7 No. 63-44 Piso 6.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el 18 de diciembre de 2018.

ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS
Directora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

Proyectó: John Maldonado R - Profesional Esp I Sub Contratación
Revisó: Wilmar Gonzalez B - Subdirector de Contratación